



Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2011.-

NUM 305/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

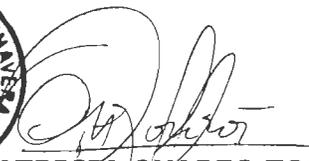
- 1) La necesidad de contar con servicio de Animación y Show para la Celebración Día de la Madre.
- 2) Se realiza trato directo, porque el animador cumple con el perfil requerido por el Municipio, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2011, actividad Celebración Día de la Madre.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Contratación de los Servicios de Animación y Show Celebración Día de la Madre 2011 a **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT: 7.946.800-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) retención incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-48-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal(S)




RICARDO OLEA CELSI
Administrador